



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

3844

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

BUENOS AIRES, 06 JUL 2010'

VISTO el expediente N° 1-0047-0000-006310-10-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO AUSTRAL S.A. solicita la aprobación de nuevas presentaciones de venta para la Especialidad Medicinal denominada FUROTRAL/ FUROSEMIDA, forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS 40 mg, autorizadas por el Certificado N° 40.032.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances de la Disposición N° 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para nueva presentaciones de venta.

Que a fojas 6 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma LABORATORIO AUSTRAL S.A., propiedad de la



DISPOSICIÓN N° **3844**

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

“2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Especialidad Medicinal denominada FUROTRAL/ FUROSEMIDA, forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS 40 mg, los nuevos envases de 480 (UHE), 700 (UHE), 1200 (UHE) y 2000 (UHE), además de los aprobados anteriormente.

ARTICULO 2°.- Práctiquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 40.032, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Regístrese, gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Publíquese en el Boletín Informativo; cumplido archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-006310-10-1

DISPOSICION N°

3844


DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.